

EL CANTÁBRICO

DIARIO DE LA MAÑANA

Santander.—Año XIII.—Número 4.393

Director: DON JOSÉ ESTRAÑA

Martes 11 de junio de 1907

El atentado de la calle Mayor



Don Emiliano Iglesias,
abogado defensor de Ferrer



Señor Menéndez Pallarés,
abogado de Nakens, Ibarra y Mayoral

La batalla fue horrible, cruzándose palos, bofetadas, silletazos, patadas, mordiscos y otros desahogos.

Hubo sus correspondientes heridos y los agentes de la autoridad detuvieron a dieciséis colisionistas.

No dice la crónica si, entre ellos, figura el cura.

¡Caracas y bizkaitarras
á palos y á trompabilis!
¡Válgame Santa Tecla
lo que hace el chacolbilis!

También en Alcoy continúan los motines contra los consumos.

Casi todos los días hay alborotos, aporreando los manifestantes la administración, rompiendo cristales y causando otras averías.

Yo muy alarmado estoy
con el rebullido aquel,
porque existe allí en Alcoy
la fábrica de papel
de fumar, del *Choricero*,
en que yo el tabaco enrollo,
¡y, según el estanquero,
se hace ya para mí solo!

Leo en las *Curiosidades* de ayer:

«Todas las monedas de oro que se usan ahora en el mundo, no llegan á pesar 900 toneladas.»

Es decir, ochocientas toneladas y pico de monedas de oro, nada más.

¡Qué miseria!

El célebre tenor Caruso ha sido contratado para cantar en la ópera imperial de Berlín durante cuatro años, con el sueldo de cuatro millones de francos para él solo.

¡Pobrecillo! ¿Qué será de él cuando se le amortigüe la voz y no pueda cantar?

Lo que le sucede al *Guerrieta*, por ejemplo; que se cortó la coleta y ahora se ve el pobre reducido á vivir de la renta de diez millones de pesetas que constituyen toda su fortuna.

¡Vamos, que es muy triste eso!

Para que la población, durante la temporada de Estío que se avecina, esté alegre, limpia y clara, están muchos propietarios lavando ya las fachadas.

Me está haciendo temer esto, que de la Corte de España se reciba aquí la orden de limpiar también la cara, llena de roña, del gran caserón de la Aduana.

¡No, por Dios, que no la toquen, que la dejen como se halla, por ser muy propio el aspecto que tiene de cuacracha, en armonía perfecta con las ideas de Maura!

Lotería Nacional

POR TELÉGRAFO

(DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL)

Madrid 10—20'30.

En el sorteo de la Lotería Nacional verificado hoy, han correspondido los premios mayores á los números siguientes:

Primero: 12.555—Madrid.
Segundo: 17.423—Madrid.
Tercero: 2.745—Oviedo.

Resultaron preñados con 6.000 pesetas:

5.266; 10.527, Santander; 5.915; 847; 3.292; 2.319; 6.452; 16.567; 5.108; 13.390; 5.576; 17.509; 8.259; 12.614; 16.569; 5.190; 13.380; 7.736, Santander.

RICARDO.

Notas del Gobierno civil

Despacho

Ayer se despacharon en el Gobierno los asuntos siguientes:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Timoteo Casanueva y confirmar la providencia de la Alcaldía de Arnuero que le impuso una multa de cinco pesetas.

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por el procurador don Jesús Alvarez Corral, á nombre de doña María Jesús Ca-

saña de la Revilla y otros y confirmar el decreto de la cuarta tenencia de alcaldía de esta capital, por el cual se le obliga á desalojar las casas números 2, 4, 6, 8 y 10 del barrio de San Martín.

—Autorizar al Ayuntamiento de Laredo para la excepción de subasta y concurso de las obras de abastecimiento de aguas en aquella villa.

—Remitir á informe de la Comisión provincial, la instancia de don Marcelino Ruiz y don Pedro Buénaga, denunciando abusos administrativos llevados á cabo por el Ayuntamiento de Cieza.

Epidemia

Habiéndose desarrollado una epidemia de sarampión en el pueblo de Bielba, del Ayuntamiento de Herroñas, se ha ordenado por la Alcaldía el aislamiento de los enfermos y la clausura de las escuelas públicas.

"EPISODIOS NACIONALES"

"La de los tristes destinos"

(CONCLUSIÓN)

Los elementos que tejen la complicada urdimbre de los *Episodios*, ya los hemos señalado: el amor, el patriotismo y la política. Alrededor de ellos forman pintoresco mosaico todos los vicios y virtudes que son capaces de engendrar y aún de sostener con su propia savia, formando un extenso panorama social donde la vida toma todos los diversos colores del arco iris, tendentes todos á servir de marco donde resalte la trabajosa elaboración del carácter español, que si á veces sube á don Quijote, no deja de descender en ocasiones á las más grandes variedades lacayunas y repulsivas. Quien dispusiera del verbo elocuente de Castelar, de la acerada pluma de un Costa, podría sacar de los *Episodios* las mayores diatribas para flagelar sin piedad flagras humanas, y para entonar ditirambos á las refulgentes heroicas de las virtudes sociales.

Durante la centuria en que Galdós ha sujetado á observaciones y experiencias la vida colectiva de España, se encuentran todas las clases sociales, las históricas y que ya han cumplido en parte su misión (nobleza y clero), disueltas, y las nuevas, el estado llano, sin formar y en gran incultura, y el pueblo en completa inconsciencia.

La variedad de maneras que se observa en el curso de los *Episodios*, y á que antes me referí, no son sino prueba evidente de los inagotables recursos de Galdós, que ha sabido, con el mágico influjo de su forma de novelar, mantener despierto el interés del lector á través de tan gran número de libros, enlazando artificiosamente unos con otros, sin repetir nunca, escollo tan difícil de salvar, singularmente en aquellas figuras que con más frecuencia ha tenido que introducir en escena, como son los conspiradores políticos y los guerrilleros.

Son los *Episodios*, la más afortunada creación de la literatura española del siglo XIX y, como dijo Menéndez Pelayo, cuando aún no se habían publicado más que los dos primeros series, y mejor lo podría repetir hoy, «un éxito sinceramente popular los ha coronado; el lápiz y el buril los han ilustrado á porfía; han penetrado en los hogares más aristocráticos y en los más humildes, en las escuelas y en los talleres; han enseñado verdadera historia á muchos que no la sabían; no han hecho daño á nadie, y han dado honesto recreo á todos, y han educado á la juventud en el culto de la patria. Galdós ha sido en sus *Episodios* novelista profundamente español, y sus más encarnizados detractores no podrán arrancar de sus sienes esta corona cívica, todavía más envidiable que el lauro poético.»

La de los tristes destinos comienza en una mañana seca y luminosa, despertada la aurora por las descargas de fusilería que escribían con la sangre de los 68 sargentos inmolados, una página funeraria en la historia que estaban haciendo «la Isabel y el Diablo, la Patrocinio y O'Donnell, y los malitos moderados...» y termina con la marcha de Santiago Ibero y de Teresa Villacusa, triunfante la revolución *septembrina*, á Francia, huyendo de una vieja respetable y gruñona, que se llama *doña Moral de los Asapientos*, viuda de don *Decidido Vinagre*...

En *La de los tristes destinos* como en la de *Prim*, ha introducido Galdós un personaje, Santiago Ibero, que viene á ser algo así como la suma y compendio del espíritu de la raza; es un joven, arrogante y guasísimo, inteligente; es valiente, es aventurero y es enamorado. Españolismo más neto no se encuentra. Y es digno de notar el hecho de que, siempre que el movimiento revolucio-

A las nueve se abrió la venta en la Almotacenia, pero entre pescadoras y pescaderas se promovió un fuerte escándalo y hubo necesidad de suspender la venta.

Las últimas, como de costumbre, se hallaban conformes con adquirir y llevar á la plaza el pescado del *bou*.

Por el momento, la suspensión de venta calmó los ánimos, y las pesqueras que de Coruña trajeron la merluza, comenzaron á dar salida para fuera de la población; pero llegó á noticia de las mujeres que algunas partidas habían ido á parar á la Pescadería, y á enterarse de si esto era cierto, en grupo de unas 30 se dirigieron á dicha plaza, siendo á la entrada contenidas por la guardia municipal, que acudió en seguida para evitar que entraran y promovieran otra cuestión.

Con las mujeres iban varios chiquillos, y éstas, burlando á los guardias, entraron en la Pescadería, y sin saber si eran ó no del *bou*, se dirigieron á un puesto, cogieron dos ó tres merluzas y las estropearon.

Viendo que no podían realizar su propósito, las pescadoras se retiraron, y una Comisión pasó á quejarse á la Alcaldía de que se admitiera en Santander aquella pesca, que venía en malas condiciones.

Según estas mujeres, eran 39 cajas las que habían llegado antañoche con merluza del *bou*.

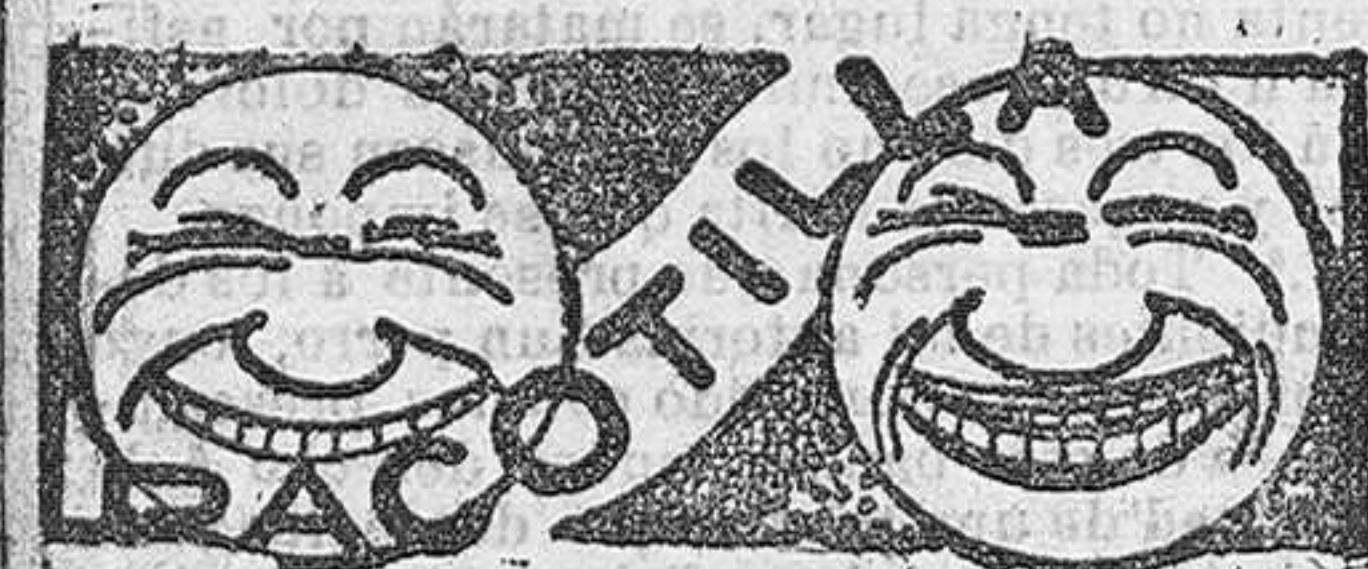
El Alcalde, señor Martínez, llamó á su despacho al veedor, señor Sollet, y éste confirmó que en el reconocimiento hecho del pescado, observó que sólo unas pocas merluzas no estaban en condiciones para la venta, añadiendo que las demás estaban bien conservadas.

El señor Martínez le rogó, que para evitar conflictos, fuera muy severo y riguroso en esos reconocimientos.

Por la tarde se esperaba un barco procedente de Coruña con más pescado del *bou*, y se anunció que los pescadores no permitirían que se descargara, lo cual hubiera dado lugar á serio conflicto; pero el barco pasó frente á la entrada del puerto y se dirigió á Bilbao.

Es preciso que por las autoridades se adopte una terminante resolución, para que caso este estado de cosas; porque si muy respetables son los intereses de nuestros pescadores, no lo son menos los de los pesqueros que se dedican á una industria lícita, y los del vecindario en general, que tiene derecho á que no le falte el pescado en la Pescadería, y á precios baratos, no á un precio alto y fijo, como parece que se trata de imponer con estas cosas.

Al vecindario es á quien hay que atender en primer lugar por las autoridades, y esperamos que así lo entenderán, al dar solución á este conflicto.



En efecto, resulta que en los proyectos del ministro de Hacienda conservadero, se propone á las Cortes, en un capítulo, suprimir el impuesto sobre los vinos.

Si las Cortes aprueban esa reforma, con justas exacciones compensadoras, que no tendrán, supongo, ya tanto empeño, como ahora, en ser ediles los taberneros, porque allí, en los escafios, si no se cobran derechos por los vinos, ¿qué pito tocan?

No serán necesarios ya sus servicios para que de matute no entren los vinos, porque para eso quieren ser concejales.

¡Para que no se exima do pagar nadie!

Sigue el jalco en Castellón contra el Alcalde, señor Expressati.

La otra noche se cerraron los comercios á las nueve por orden del Gobernador.

Pero las encerradas, en las que toman parte todos los vecinos, desde los balcones y terrazas de sus domicilios, son enormes.

Y todo *expressivamente* para *Expressati*, que es un Alcalde muy *expressivo*.

Aunque mucho más *expressiva* es la actitud del pueblo castellonense para manifestarle sus simpatías.

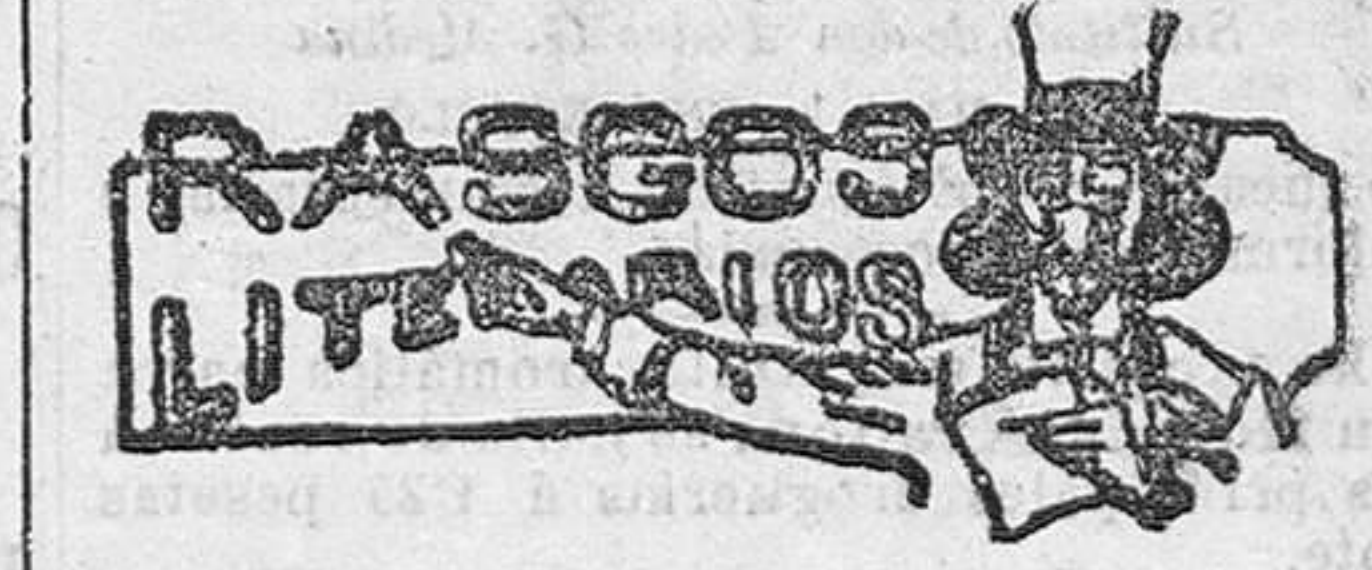
Pues lo que quiere aquel pueblo es que no esté tan inmóvil y que se vaya al garaje á buscar un automóvil!

al expediente, hizo notificar á los dueños que procederían á demolerlos en término de veinticuatro horas. No lo hicieron los dueños y lo han hecho los bomberos municipales de la sección de zapadores. El procedimiento ha sido rápido y eficaz. Ahora ha presentado uno de los dueños, según nos dicen, un recurso de alzada, después de haber levantado acta de la demolición por un señor notario. La verdad es que ello es lo menos que merecían las tales ruinas, después de haber sido el asombro y la indignación de tantos miles de almas durante tanto tiempo. Un acta notarial y un recurso de alzada, protestas vulgares contra su desaparición, no son mucho para epitafio de semejante monumento.

Por otra parte, las fotografías que mandó sacar el Alcalde testimoniaron que lo destruido no era precisamente la Colegiata de Santillana, aunque tuviera tan venerable antigüedad como ella.

Ahora, en serio, lo que hace falta es que se emprenda una campaña que dé resultados semejantes contra todo lo inmundo, contra todo lo sucio, viejo é inútil que hay en la ciudad; es indispensable que se invente algo parecido para que los solares del vetusto castillo de San Felipe no continúen siendo un asqueroso borrón en lo más limpio y bello que Santander tiene; es necesario, imprescindible, que el afán de mayor lucro de quienes para nada necesitan unos duros más, no imponga al pueblo el sufrimiento de casas ruinosas fuera de línea, de edificios desvenajados y vacíos por inhabitables, de solares yermos en sitios donde, precisamente, está más urbanizada y más limpia y edificada la ciudad con mayor lujo.

Así lo esperamos del Ayuntamiento y del señor Alcalde, que seguramente habrá de recibir felicitaciones numerosas por haber ordenado, como lo ha hecho, el fin de las antiguas tejamanas de la salazón del pescado: de aquellos tinglados, cuyas amenazas techumbres, hundidas á trozos, quedarán en el expediente recordadas en las oportunas fotografías como la mejor prueba de su vergonzosa ruina.



EN VOZ BAJA

Ayer vino Blanca, me miró en silencio, y era más misteriosa que otras veces; como se ven las cosas en los sueños...

Larga, largamente me sonrió; pero con la rara expresión con que sonrían las bocas que miramos en los sueños...

¡Qué melancolías en sus ojos negros! Esas melancolías indecibles que entristecen los rostros en los sueños...

Me besó y se fue con paso ligero, más ligero que nunca; con el paso con que andan los fantasmas en los sueños...

Amado Nervo.

La pesca del "bou"

Ayer mañana, á las siete y media próximamente, se llevaron á la Almotacenia varias cajas de merluza que para los pesqueros habían llegado antañoche, procedentes de Coruña; entre las mujeres de los pescadores se produjo alguna excitación, sosteniendo que aquel pescado estaba en malas condiciones para la venta y que debía ser tirado al mar.

Audió el veedor municipal, señor Sollet, y después de un detenido reconocimiento ordenó que se arrojaran al agua unas diez ó doce merluzas, lo que le valió un aplauso de las pescadoras.

EL SEÑOR DON BARTOLOMÉ GONZÁLEZ GAVITO HA FALLECIDO

Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

D. E. P.

Sus afligidos hermanos, don Faustino, doña Josefa y doña Manuela; hermanos políticos, sobrinos y demás familia,

SUPLICAN á sus amigos encomienden á Dios el alma del finado y asistan á la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy, á las doce, desde la casa mortuoria, Becedo (casa del café Cántabro), al sitio de costumbre, por cuyo favor vivirán agradecidos.

La misa del alma se celebrará hoy, á las ocho, y los funerales á las diez y media, en la iglesia de San Francisco. Santander y junio, 1907.

LA SEÑORA D.ª MARÍA DEL CARMEN BARÓN SAIZ DE LA PEÑA HA FALLECIDO, A LA EDAD DE 81 AÑOS

R. I. P.

Su hermano político, don Victor Ugaldé; sus sobrinos, doña Dolores Barón y don Arturo Moratinos, y demás parientes,

SUPLICAN á sus amistades se sirvan encomendarla á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar en el día de hoy, á las cinco de la tarde, desde la casa mortuoria, General Espartero, número 2, al sitio de costumbre, por lo cual recibirán especial favor.

Santander 11 de junio de 1907.

LA JOVEN Evarista Martínez Mínguez FALLECIÓ AYER A LAS SEIS DE LA TARDE A LOS 22 AÑOS DE EDAD

Su desconsolada madre, doña Martina Mínguez; hermanos, Guadalupe, Francisco, María y Candelaria; su abuela, doña Ramona Alonso; tíos, Marcos Mínguez, Manuela, Cristina, Isabel y María Martínez; tíos políticos, Félix Presmanes, Ramón Pérez y Laureana Pereda; primos y demás parientes,

SUPLICAN á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy, á las seis de la tarde, desde la casa mortuoria, Magallanes, 19, al sitio de costumbre, favor por el cual les quedarán eternamente reconocidos.

Santander 11 de junio de 1907.

Buenaventura Rodríguez Parets, ABOGADO COLOSIA, 1, 2.ª DERECHA Consulta de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde. No se recibe en días festivos.

Carlos M.º Conachy DENTISTA HOTEL DE EUROPA

Manuel R. Parets ABOGADO WAD RAS, 1, PRIMERO

INTERESES LOCALES LAS RUINAS DE MOLNEDO

Por fin... tras tanto hablarse de aquella inmunda fealdad en la Prensa, en las sesiones del Ayuntamiento, en los Ciroules, en los cafés, hasta en los tranvías y en las pla-

yas, donde los forasteros comentaban admirados la vida que se concedía á tan desvenajados almacenes, ayer se comenzó y casi se acabó la demolición de las tejamanas en ruina del barrio de Molnedo.

La Alcaldía, á la que muchas veces habían llegado ya antes partes de la guardia municipal denunciando que aquellos viejos tinglados, vivero de ratas y de pestilencias, ofrecían un constante peligro para los chiquillos del barrio, que tan pronto se encaramaban por entre los medio hundidos tejados como penetraban dentro de los almacenes mismos, recibió hace tres ó cuatro días una nueva denuncia de la situación de peligro en que las tales tejamanas se hallaban y en el acto dispuso que pasase á informe del arquitecto el parte para proceder inmediatamente como hubiere lugar. El facultativo municipal informó, como no podía menos, que aquella era una edificación ya ruinoso y que, efectivamente, ofrecía constante y grave peligro, y el Alcalde, mandando antes hacer algunas fotografías del desvenajado almacén ruinoso, para unir las

narrio de aquella época turbulenta, emanaba del corazón popular, Santiago Ibero aparece como poeta, cuando la historia se teje sin que el pueblo, el verdadero pueblo, el alma mater de la nacionalidad, inter venga en sus destinos, Ibero aparece lejoso, muy lejoso, tan lejoso que algunas veces se pierde en el torrente europeo de más allá de las fronteras...

Aparece en las barricadas cuando la sujeción de los soldados en el cuartel de San Gil; luego va a la cárcel, es liberado y perseguido, vuelve de su destierro con Moriones para tomar parte en la batalla que costó la vida a Manso de Zúñiga, en Linás de Marcelino; es la sombra casi constante de Prim, y después de formar parte en las múltiples conspiraciones, quiere ir a la fragata Zaragoza cuando va a pronunciarse la escuadra; pero Ruiz Zorrilla le dice: «Usted no puede venir con nosotros, joven».

«Es que el historiador quiere decirnos que el espíritu popular no estaba a bordo de la Zaragoza? Bien pudiera ser, porque Topete se negaba a sublevarse si se pretendía destruir a la Monarquía, que es lo que quería el pueblo. Topete, al sublevarse, dio siete veces el grito de ¡viva la Reina!, hasta que Prim le atajó, diciendo: «Dispense, mi brigadier.» Y, adelantándose, gritó: ¡viva la Soberanía nacional! ¡viva la Libertad! Y cuando Prim desembarcó en Cádiz, allí estaba Ibero, ambulando por las calles, un poco calmo, pero con fuerzas para gritar: «¡Viva Prim! ¡viva Serrano! ¡vivan todas las libertades, de Cuitos, de Comercio, de Imprenta...!»

En tal sentido, en La de los tristes destinos, como en Prim, se puede profundizar en la psicología nacional con sólo seguir la ruta de Ibero; desde éste se encuentra, sentir de la raza tenemos; donde no, se hace y deshace a espaldas del espíritu popular.

Sublevada la escuadra, Ibero está en Alcolea, va después a Madrid y desaparece cuando comienza la discusión sobre el reparto de cargos y prebendas. Pero antes tiene tiempo de lamentar la manzana entre hermanos y de soltarle a Manolito Tarfe, aquel aprovechado, prototipo de los oportunistas que se repartieron lo que otros han ganado, esta rociada: «Ahora veo todo lo vulgar, todo lo indecente y chabacano de esta revolución que ustedes han hecho. ¡Inmensa y ruidosa mentira! La misma Gaceta con emblemas distintos... Palabras van, palabras vienen. Los españoles cambian los nombres de sus vicios.»

Se señaló este detalle de Santiago Ibero, porque quizá otro día haga una ligera biografía suya, y por parecerme, que dicho todo cuanto yo podía decir sobre el arte de Galdós al hablar en general de sus Episodios, no era oportuno repetir ahora, al citar La de los tristes destinos, por separado, y porque la mayor parte de mis lectores conocen la historia libre de la época a que dicho episodio se refiere. Pero, vuelvo a insistir en que esta magnífica creación de Santiago Ibero es digna de estudio, y en que harán bien en fijarse apuntando lean este libro en eso que dejo apuntado, si quieren ver cuándo los acontecimientos obraron de abajo arriba, y cuándo de arriba abajo; es decir, cuándo los impulsó el pueblo y cuándo las ambiciones de quienes le gobernaban o dirigían.

Con La de los tristes destinos ha terminado la colección de los Episodios, ese monumento de historia vivida que desafía y rota al otro de la historia libre, vencida en el pugilato de arte y de sentimiento.

Del primero al último volumen, el arte prodigioso de Galdós ha ido bordando casi un siglo de historia interna sobre el cañamazo en que las documentaciones oficiales dejaron estratificados los hechos. Nada que pueda igualarse a esta magna labor encontramos en la época moderna, y si Galdós no obtiene de los españoles la apoteosis que el término feliz de su obra merece, habrá que convenir en que el Ayuntamiento de Teresa de Villaseca fue el espíritu y el alma de la obra.

Del primero al último volumen, el arte prodigioso de Galdós ha ido bordando casi un siglo de historia interna sobre el cañamazo en que las documentaciones oficiales dejaron estratificados los hechos. Nada que pueda igualarse a esta magna labor encontramos en la época moderna, y si Galdós no obtiene de los españoles la apoteosis que el término feliz de su obra merece, habrá que convenir en que el Ayuntamiento de Teresa de Villaseca fue el espíritu y el alma de la obra.

Del primero al último volumen, el arte prodigioso de Galdós ha ido bordando casi un siglo de historia interna sobre el cañamazo en que las documentaciones oficiales dejaron estratificados los hechos. Nada que pueda igualarse a esta magna labor encontramos en la época moderna, y si Galdós no obtiene de los españoles la apoteosis que el término feliz de su obra merece, habrá que convenir en que el Ayuntamiento de Teresa de Villaseca fue el espíritu y el alma de la obra.

Del primero al último volumen, el arte prodigioso de Galdós ha ido bordando casi un siglo de historia interna sobre el cañamazo en que las documentaciones oficiales dejaron estratificados los hechos. Nada que pueda igualarse a esta magna labor encontramos en la época moderna, y si Galdós no obtiene de los españoles la apoteosis que el término feliz de su obra merece, habrá que convenir en que el Ayuntamiento de Teresa de Villaseca fue el espíritu y el alma de la obra.

Del primero al último volumen, el arte prodigioso de Galdós ha ido bordando casi un siglo de historia interna sobre el cañamazo en que las documentaciones oficiales dejaron estratificados los hechos. Nada que pueda igualarse a esta magna labor encontramos en la época moderna, y si Galdós no obtiene de los españoles la apoteosis que el término feliz de su obra merece, habrá que convenir en que el Ayuntamiento de Teresa de Villaseca fue el espíritu y el alma de la obra.

Del primero al último volumen, el arte prodigioso de Galdós ha ido bordando casi un siglo de historia interna sobre el cañamazo en que las documentaciones oficiales dejaron estratificados los hechos. Nada que pueda igualarse a esta magna labor encontramos en la época moderna, y si Galdós no obtiene de los españoles la apoteosis que el término feliz de su obra merece, habrá que convenir en que el Ayuntamiento de Teresa de Villaseca fue el espíritu y el alma de la obra.

Del primero al último volumen, el arte prodigioso de Galdós ha ido bordando casi un siglo de historia interna sobre el cañamazo en que las documentaciones oficiales dejaron estratificados los hechos. Nada que pueda igualarse a esta magna labor encontramos en la época moderna, y si Galdós no obtiene de los españoles la apoteosis que el término feliz de su obra merece, habrá que convenir en que el Ayuntamiento de Teresa de Villaseca fue el espíritu y el alma de la obra.

Del primero al último volumen, el arte prodigioso de Galdós ha ido bordando casi un siglo de historia interna sobre el cañamazo en que las documentaciones oficiales dejaron estratificados los hechos. Nada que pueda igualarse a esta magna labor encontramos en la época moderna, y si Galdós no obtiene de los españoles la apoteosis que el término feliz de su obra merece, habrá que convenir en que el Ayuntamiento de Teresa de Villaseca fue el espíritu y el alma de la obra.

Del primero al último volumen, el arte prodigioso de Galdós ha ido bordando casi un siglo de historia interna sobre el cañamazo en que las documentaciones oficiales dejaron estratificados los hechos. Nada que pueda igualarse a esta magna labor encontramos en la época moderna, y si Galdós no obtiene de los españoles la apoteosis que el término feliz de su obra merece, habrá que convenir en que el Ayuntamiento de Teresa de Villaseca fue el espíritu y el alma de la obra.

Del primero al último volumen, el arte prodigioso de Galdós ha ido bordando casi un siglo de historia interna sobre el cañamazo en que las documentaciones oficiales dejaron estratificados los hechos. Nada que pueda igualarse a esta magna labor encontramos en la época moderna, y si Galdós no obtiene de los españoles la apoteosis que el término feliz de su obra merece, habrá que convenir en que el Ayuntamiento de Teresa de Villaseca fue el espíritu y el alma de la obra.

Del primero al último volumen, el arte prodigioso de Galdós ha ido bordando casi un siglo de historia interna sobre el cañamazo en que las documentaciones oficiales dejaron estratificados los hechos. Nada que pueda igualarse a esta magna labor encontramos en la época moderna, y si Galdós no obtiene de los españoles la apoteosis que el término feliz de su obra merece, habrá que convenir en que el Ayuntamiento de Teresa de Villaseca fue el espíritu y el alma de la obra.

nña de 4 años, María Consuelo Pérez, resultando con tan graves heridas, que falleció a los pocos momentos.

Obrero muerto
Hallándose trabajando en la carretera denominada Lunobato, situada en el barrio de Larráuri, jurisdicción de Munguía, varios obreros, se desprendió una enorme piedra que alcanzó a uno de ellos, llamado Fermín Olanga Garzaiz, de 50 años, dejándole muerto en el acto.
El infeliz dejó cinco hijos huérfanos.

Incendio
En la fábrica que en Elna vive posee don José Garavilla, se declaró en la madrugada de ayer un incendio.
Gracias a la oportuna intervención de las autoridades y del vecindario, el fuego pudo ser sofocado sin graves consecuencias.

Niño ahogado
Ayer cayó a la ría, en el muelle de los Astilleros, el niño de siete años, Isidro Garate, pereciendo ahogado.
El pobre niño se hallaba jugando con otros de su edad, y debido a un tropezón, cayó al agua.

A la cárcel
Los hermanos Olave, que el sábado aparecieron en la calle de Ledesma al abogado de la casa Echevarría y Larriaga, don Manuel Zurruarain, ingresaron ayer en la cárcel por orden del Juzgado, por haber dirigido cartas con amenazas de muerte a los señores Echevarría y Larriaga.

Detenido
En Sestao ha sido detenido Joaquín Vicente Martín, el cual se hallaba reclamado por el juez instructor del batallón de cazadores de Talavera.

Instrucción pública
Ayer celebró sesión la Junta provincial de Instrucción pública, bajo la presidencia del señor Gobernador civil y con asistencia de los señores Escalante, Riva-Herrán, Escalera, Fernández Cueto, Pardo, el Inspector y el secretario.
Se aprobó el acta de la sesión anterior. El presidente dio cuenta del nombramiento del señor Pardo para vocal de la Junta. Se dio cuenta también de la apertura de la escuela de párvulos del Centro.
Se adoptaron los siguientes acuerdos:
Decir al Alcalde de Valdeprado que con arreglo al convenio de retribuciones de 1902 tiene que abonar a la maestra de Hormiguera la tercera parte de su sueldo.
Reclamar datos a la Junta de Beneficencia, para resolver lo que proceda sobre las reclamaciones de los maestros de Hazas.
Aprobar los informes de la Comisión relativos a las reclamaciones de los maestros de Marrón respecto a casa y retribuciones, reclamando los datos para resolver en definitiva, haciendo una visita al Inspector.
Dar su conformidad a lo propuesto por la Comisión respecto a la reclamación que tenía hecha un maestro de Laredo por concepto de retribuciones.
Pasará a informe del excelentísimo Ayuntamiento de la capital la instancia del maestro auxiliar de la graduada, don Juan Fonseca.
Decir al Alcalde de Camaleño que abone inmediatamente a la maestra de Espinama las cantidades que se le adeudan.
Manifiestar al maestro de Villaseca (Enmedio), que lo que reclama es competencia del Tribunal, que ordenó la retención.
Decir al Alcalde de Laredo que en los presupuestos para el año próximo consigne para retribuciones de la maestra de La Pesquera la cuarta parte del sueldo legal de la escuela.
Manifiestar a los maestros que han reclamado por gratificación de adultos lo que la Junta acordó en la sesión del 14 de mayo respecto al asunto.
Dar cuenta al ilustrísimo señor Rector de haber abandonado la escuela el maestro de Tresviso.
Que el señor Inspector gire una visita a la escuela de niños de Limpías para ver las condiciones del local.
Pasará a informe del Ayuntamiento de Sanjurjo de Toranzo y del Inspector la instancia que los vecinos de Acedera y Santurde han dirigido a la Junta pidiendo la creación de una escuela para aquellos barrios.
Aprobar el informe de la Comisión relativa a la denuncia que del local-escuela había hecho la maestra de Ampuero.
Quedar enterado de lo resuelto por la Superioridad respecto a la escuela de Pisueta y que que el señor Inspector gire la visita que se ordena.
Autorizar al maestro de Villaverde de Pontones, para que realice los paseos escolares las tardes de los jueves y en la forma propuesta por la Comisión.
Decir al Alcalde de Rivamontán al Monte que se cumplan los trámites legales en la propuesta que hace del maestro de Villaverde.
Acordar que el Inspector gire una visita al local destinado a escuela de Sol del Tojo (Corvera), para que informe a la Junta de las condiciones del local y el menaje de la escuela.
Acordar de conformidad con lo propuesto por la Comisión respecto de la petición hecha por el Alcalde de Arredondo.
Unir al expediente la comunicación del Alcalde de Camaleño respecto al maestro de Baró.
Informar favorablemente la instancia que don Rafael Calvo dirige a la Superioridad pidiendo su rehabilitación.
Tramitar la instancia que el Alcalde de Castro Urdiales dirige al ministerio con los antecedentes que existen en la Junta y que el señor Inspector haga la visita ordinaria a las escuelas de aquel Ayuntamiento.
Nombrar los médicos que han de reconocer al maestro de Reinos y que el señor Inspector gire una visita.
Poner a informe del señor Inspector las denuncias dadas contra la maestra de Borleña.
Decir al maestro de Vargas que proceda inmediatamente a incoar el expediente de jubilación si en el término de ocho días no se presenta.
Acordar el traslado de las escuelas de Ramales a los nuevos locales destinados al objeto.
Acordar la apertura del nuevo local de Villaverde de Pontones, regalo de la familia de los señores Mazarrasa, dando las gracias a los donantes.
Pasará a informe del Alcalde de la capital la comunicación del Inspector sobre creación de escuelas de adultos.
Nombrar la comisión que ha de celebrar los exámenes en las escuelas públicas, la cual la compondrán los señores Escalante, el Alcalde, el señor Pardo y el Inspector.

Contra los perros
En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 431 de las Ordenanzas municipales, hoy la Alcaldía ha adoptado las siguientes disposiciones, que ha publicado en un bando que ayer se fijó en los sitios de costumbre:
1.ª Se prohíbe terminantemente que los perros circulen, en ninguna época del año, por sitios públicos, si no van provistos de un bozal de rejilla, a menos que vayan conducidos por alguna persona y sujetos con cadena, y en el caso de que no se cumpla esta prevención, los agentes de mi autoridad y todo el que observe esta infracción pueden recoger y entregar en las dependencias municipales al animal que se halle en aquellas condiciones.
Esta prescripción regirá hasta tanto que la autoridad local no crea conveniente derogarla, y tanto ella como las demás se harán cumplir a los dos días de la publicación de este bando.
2.ª Se prohíbe que los perros alanos, mastines y, en general, todos los de presa, vaguen sueltos dentro de este distrito, y los que por precisión hubieran de atravesar por algún punto de él, serán conducidos con una cadena, lo más de vara y media, en términos que no puedan ocasionar daño alguno.
3.ª Las perras que estando en el período del celo andan sueltas por las calles, serán recogidas y sus dueños multados, en cada caso, con 25 pesetas.
4.ª Establecido en el presupuesto municipal un arbitrio por la posesión de cada perro, para justificar su pago se entregará en la sección municipal de Arbitrios una placa metálica a los dueños, con las iniciales A. M. y el año y número a que corresponde el pago. Esta placa deberá colgarse del collar del perro, y la que no la lleve podrá ser detenido y presentado a los agentes de mi autoridad por cualquier persona.
5.ª Los perros detenidos por efecto de las contravenciones a las disposiciones precedentes, se custodiarán en lugar a propósito durante el término de veinticuatro horas, dentro del cual podrán recogerlos sus dueños, pagando la multa de dos pesetas por cada uno y justificando haber satisfecho el arbitrio; en caso contrario, pagándolo desde luego con el recargo de 25 por 100.
6.ª Si en el tiempo prefijado de veinticuatro horas no se presentase persona alguna a recoger los perros detenidos, se procederá a su venta en pública licitación verbal de libro postura, que tendrá lugar diariamente en el patio del Matadero, donde se custodiarán. Se entregará al adquirente un documento en prueba de su legítima adquisición, quedando obligado a inscribir el perro en el registro del arbitrio municipal, y a satisfacer éste, desde luego, si el perro no resultase inscripto. Los perros, cuya venta no tenga lugar, se matarán por asfixia u otro procedimiento menos doloroso, si a los tres días no los reclamaron sus dueños y pagasen la multa que se imponga.
7.ª Toda persona que presente a los dependientes de mi autoridad un perro, cuyo dueño no haya cumplido con las prescripciones de este bando, tendrá derecho a la cantidad de una peseta, que desde luego le será abonada en las oficinas municipales.
8.ª En los casos de mordedura de un animal que se sospecha atacado de hidrofobia, se recibirá en esta Alcaldía una información para hacer constar el nombre, edad y estado de la persona mordida; la especie a que corresponde el animal rabioso; la hora del suceso; la parte del cuerpo en que la mordedura se produjo; los auxilios prestados al paciente; quién y a qué hora los prestó, y el resultado, en fin, que se ha obtenido de ellos.
9.ª En la Alcaldía se llevará un registro de los perros recogidos, con una media filiación de éstos, a fin de que puedan comprarse sus señas cuando se presenten, dentro del plazo señalado, a recogerlos sus dueños, firmando éstos su recibo, y para los efectos de enagenación en su caso.

Denuncias y sucesos
Niño quemado
Ayer tarde ocurrió una sensible desgracia, en la calle de San Sebastián, a un niño, llamado Romualdo Ruiz Pacheco, de cinco años, que estaba jugando con otro de la misma edad.
Este que se llama Santiago Bilbao Badalona, disponía de unas cerillas y comenzó a encenderlas y sin darse cuenta de lo que hacía aplicó una a los vestidos de Romualdo, que empezó a arder en seguida.
Santiago corrió a avisar a los gritos de Romualdo acudiendo una vecina llamada Petronila Izquierdo y la hermana del niño, Josefa Ruiz, de 16 años. Aquella le echó una manta encima y entre las dos pudieron apagar los vestidos.
El niño fue inmediatamente conducido a la Casa de Socorro, donde se le aplicaron varias extensas quemaduras de segundo grado en todo el cuerpo.
Después de curado, y en gravísimo estado, se le trasladó en una camilla al Hospital de San Rafael.
También se curaron de quemaduras que se produjeron en las manos, al apagar los vestidos del niño, su hermana y la vecina, que acudieron en su auxilio.
Ayer mañana se presentó en la guardia municipal Angel Bellón Hernández, dueño de una herencia del Río de la Pila manifestando que el sábado último, y durante su ausencia, una mujer llamada Dionisia Ruiz, había llevado a vender una boca de riego, cuya procedencia ignoraba.
La misma Dionisia la llevó más tarde al Principio, y quedó detenida hasta que justificara cómo había ido a parar a su poder aquella boca de riego.
Ayer se denunció por la guardia municipal a una mujer que se presentó en el Asilo de la Caridad promoviendo un escándalo porque tienen allí recogida a una hija suya.
También se denunciaron ayer por un municipal algunos depósitos de trapos viejos que existen en las calles de la Concordia y Enseñanza, y que no reúnen condiciones higiénicas.

Audiencia
Ayer tuvo lugar ante el tribunal del Juzgado, el juicio oral de la causa procedente del Juzgado de Torrelavega, seguida contra Diego Bauza Cerro, porque en la tarde del día 20 de noviembre del año último, se promovió una disputa entre Mariano San Emeterio y Pedro Vela, en la estación del ferrocarril del Norte, recibiendo el primero dos golpes con la tralla que le dio el segundo, al intervenir el procesado para apaciguar la cuestión, recibió otro golpe que le dio el Vela, por lo que, sacando un revólver, hizo contra éste varios disparos, con intención de matarlo, causándole una lesión que ne-

costó veintiocho días de asistencia facultativa.
Practicadas las pruebas y concedida la palabra a las partes, asistiendo como defensoras sus respectivas provisionales, en los que el Ministerio Fiscal calificaba el hecho de un delito de homicidio en grado de frustración, del que era autor el procesado, con la circunstancia atenuante de haber obrado con arrebo y obcecación y la agravante de reincidencia, pidiendo para el mismo la pena de ocho años y un día de prisión, mayor indemnización de 56 pesetas; y la defensa solicitó la absolución de su patrocinado.
Hecho el resumen por el Presidente, se dictó por el Jurado veredicto de inocuidad; y la Sección de Derecho, en su vista, pronunció sentencia absolviendo libremente al procesado Diego Bauza Cerro, declarando de oficio las costas, y mandando ponerlo inmediatamente en libertad, sino estuviese preso por otra causa.

Para EL CANTÁBRICO
Curiosidades
En el tesoro del Vaticano hay una alhaja rarísima: es un huevo que regaló una dama inglesa. La cáscara es de marfil; la clara de tela de seda blanca, y la yema la constituye una cojita redonda de oro, que contiene un rubí de gran tamaño rodeado de brillantes. Se calcula que el huevo vale más de 20.000 duros.
—Las Compañías de ferrocarriles emplean la inicial A para designar los coches de viajeros de primera clase.
—Los perfumes son perjudiciales a la salud. Los obreros que trabajan en las fábricas de esencias caen enfermos con relativa frecuencia.
—Las manchas de hierro en las telas se quitan con una mezcla de zumo de limón y sal. Después de lavar las manchas con el líquido, se debe tender la tela al sol. Si las manchas son antiguas, es preciso repetir el lavado dos ó tres veces.

Contra los perros
En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 431 de las Ordenanzas municipales, hoy la Alcaldía ha adoptado las siguientes disposiciones, que ha publicado en un bando que ayer se fijó en los sitios de costumbre:
1.ª Se prohíbe terminantemente que los perros circulen, en ninguna época del año, por sitios públicos, si no van provistos de un bozal de rejilla, a menos que vayan conducidos por alguna persona y sujetos con cadena, y en el caso de que no se cumpla esta prevención, los agentes de mi autoridad y todo el que observe esta infracción pueden recoger y entregar en las dependencias municipales al animal que se halle en aquellas condiciones.
Esta prescripción regirá hasta tanto que la autoridad local no crea conveniente derogarla, y tanto ella como las demás se harán cumplir a los dos días de la publicación de este bando.
2.ª Se prohíbe que los perros alanos, mastines y, en general, todos los de presa, vaguen sueltos dentro de este distrito, y los que por precisión hubieran de atravesar por algún punto de él, serán conducidos con una cadena, lo más de vara y media, en términos que no puedan ocasionar daño alguno.
3.ª Las perras que estando en el período del celo andan sueltas por las calles, serán recogidas y sus dueños multados, en cada caso, con 25 pesetas.
4.ª Establecido en el presupuesto municipal un arbitrio por la posesión de cada perro, para justificar su pago se entregará en la sección municipal de Arbitrios una placa metálica a los dueños, con las iniciales A. M. y el año y número a que corresponde el pago. Esta placa deberá colgarse del collar del perro, y la que no la lleve podrá ser detenido y presentado a los agentes de mi autoridad por cualquier persona.
5.ª Los perros detenidos por efecto de las contravenciones a las disposiciones precedentes, se custodiarán en lugar a propósito durante el término de veinticuatro horas, dentro del cual podrán recogerlos sus dueños, pagando la multa de dos pesetas por cada uno y justificando haber satisfecho el arbitrio; en caso contrario, pagándolo desde luego con el recargo de 25 por 100.
6.ª Si en el tiempo prefijado de veinticuatro horas no se presentase persona alguna a recoger los perros detenidos, se procederá a su venta en pública licitación verbal de libro postura, que tendrá lugar diariamente en el patio del Matadero, donde se custodiarán. Se entregará al adquirente un documento en prueba de su legítima adquisición, quedando obligado a inscribir el perro en el registro del arbitrio municipal, y a satisfacer éste, desde luego, si el perro no resultase inscripto. Los perros, cuya venta no tenga lugar, se matarán por asfixia u otro procedimiento menos doloroso, si a los tres días no los reclamaron sus dueños y pagasen la multa que se imponga.
7.ª Toda persona que presente a los dependientes de mi autoridad un perro, cuyo dueño no haya cumplido con las prescripciones de este bando, tendrá derecho a la cantidad de una peseta, que desde luego le será abonada en las oficinas municipales.
8.ª En los casos de mordedura de un animal que se sospecha atacado de hidrofobia, se recibirá en esta Alcaldía una información para hacer constar el nombre, edad y estado de la persona mordida; la especie a que corresponde el animal rabioso; la hora del suceso; la parte del cuerpo en que la mordedura se produjo; los auxilios prestados al paciente; quién y a qué hora los prestó, y el resultado, en fin, que se ha obtenido de ellos.
9.ª En la Alcaldía se llevará un registro de los perros recogidos, con una media filiación de éstos, a fin de que puedan comprarse sus señas cuando se presenten, dentro del plazo señalado, a recogerlos sus dueños, firmando éstos su recibo, y para los efectos de enagenación en su caso.

Contra los perros
En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 431 de las Ordenanzas municipales, hoy la Alcaldía ha adoptado las siguientes disposiciones, que ha publicado en un bando que ayer se fijó en los sitios de costumbre:
1.ª Se prohíbe terminantemente que los perros circulen, en ninguna época del año, por sitios públicos, si no van provistos de un bozal de rejilla, a menos que vayan conducidos por alguna persona y sujetos con cadena, y en el caso de que no se cumpla esta prevención, los agentes de mi autoridad y todo el que observe esta infracción pueden recoger y entregar en las dependencias municipales al animal que se halle en aquellas condiciones.
Esta prescripción regirá hasta tanto que la autoridad local no crea conveniente derogarla, y tanto ella como las demás se harán cumplir a los dos días de la publicación de este bando.
2.ª Se prohíbe que los perros alanos, mastines y, en general, todos los de presa, vaguen sueltos dentro de este distrito, y los que por precisión hubieran de atravesar por algún punto de él, serán conducidos con una cadena, lo más de vara y media, en términos que no puedan ocasionar daño alguno.
3.ª Las perras que estando en el período del celo andan sueltas por las calles, serán recogidas y sus dueños multados, en cada caso, con 25 pesetas.
4.ª Establecido en el presupuesto municipal un arbitrio por la posesión de cada perro, para justificar su pago se entregará en la sección municipal de Arbitrios una placa metálica a los dueños, con las iniciales A. M. y el año y número a que corresponde el pago. Esta placa deberá colgarse del collar del perro, y la que no la lleve podrá ser detenido y presentado a los agentes de mi autoridad por cualquier persona.
5.ª Los perros detenidos por efecto de las contravenciones a las disposiciones precedentes, se custodiarán en lugar a propósito durante el término de veinticuatro horas, dentro del cual podrán recogerlos sus dueños, pagando la multa de dos pesetas por cada uno y justificando haber satisfecho el arbitrio; en caso contrario, pagándolo desde luego con el recargo de 25 por 100.
6.ª Si en el tiempo prefijado de veinticuatro horas no se presentase persona alguna a recoger los perros detenidos, se procederá a su venta en pública licitación verbal de libro postura, que tendrá lugar diariamente en el patio del Matadero, donde se custodiarán. Se entregará al adquirente un documento en prueba de su legítima adquisición, quedando obligado a inscribir el perro en el registro del arbitrio municipal, y a satisfacer éste, desde luego, si el perro no resultase inscripto. Los perros, cuya venta no tenga lugar, se matarán por asfixia u otro procedimiento menos doloroso, si a los tres días no los reclamaron sus dueños y pagasen la multa que se imponga.
7.ª Toda persona que presente a los dependientes de mi autoridad un perro, cuyo dueño no haya cumplido con las prescripciones de este bando, tendrá derecho a la cantidad de una peseta, que desde luego le será abonada en las oficinas municipales.
8.ª En los casos de mordedura de un animal que se sospecha atacado de hidrofobia, se recibirá en esta Alcaldía una información para hacer constar el nombre, edad y estado de la persona mordida; la especie a que corresponde el animal rabioso; la hora del suceso; la parte del cuerpo en que la mordedura se produjo; los auxilios prestados al paciente; quién y a qué hora los prestó, y el resultado, en fin, que se ha obtenido de ellos.
9.ª En la Alcaldía se llevará un registro de los perros recogidos, con una media filiación de éstos, a fin de que puedan comprarse sus señas cuando se presenten, dentro del plazo señalado, a recogerlos sus dueños, firmando éstos su recibo, y para los efectos de enagenación en su caso.

Contra los perros
En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 431 de las Ordenanzas municipales, hoy la Alcaldía ha adoptado las siguientes disposiciones, que ha publicado en un bando que ayer se fijó en los sitios de costumbre:
1.ª Se prohíbe terminantemente que los perros circulen, en ninguna época del año, por sitios públicos, si no van provistos de un bozal de rejilla, a menos que vayan conducidos por alguna persona y sujetos con cadena, y en el caso de que no se cumpla esta prevención, los agentes de mi autoridad y todo el que observe esta infracción pueden recoger y entregar en las dependencias municipales al animal que se halle en aquellas condiciones.
Esta prescripción regirá hasta tanto que la autoridad local no crea conveniente derogarla, y tanto ella como las demás se harán cumplir a los dos días de la publicación de este bando.
2.ª Se prohíbe que los perros alanos, mastines y, en general, todos los de presa, vaguen sueltos dentro de este distrito, y los que por precisión hubieran de atravesar por algún punto de él, serán conducidos con una cadena, lo más de vara y media, en términos que no puedan ocasionar daño alguno.
3.ª Las perras que estando en el período del celo andan sueltas por las calles, serán recogidas y sus dueños multados, en cada caso, con 25 pesetas.
4.ª Establecido en el presupuesto municipal un arbitrio por la posesión de cada perro, para justificar su pago se entregará en la sección municipal de Arbitrios una placa metálica a los dueños, con las iniciales A. M. y el año y número a que corresponde el pago. Esta placa deberá colgarse del collar del perro, y la que no la lleve podrá ser detenido y presentado a los agentes de mi autoridad por cualquier persona.
5.ª Los perros detenidos por efecto de las contravenciones a las disposiciones precedentes, se custodiarán en lugar a propósito durante el término de veinticuatro horas, dentro del cual podrán recogerlos sus dueños, pagando la multa de dos pesetas por cada uno y justificando haber satisfecho el arbitrio; en caso contrario, pagándolo desde luego con el recargo de 25 por 100.
6.ª Si en el tiempo prefijado de veinticuatro horas no se presentase persona alguna a recoger los perros detenidos, se procederá a su venta en pública licitación verbal de libro postura, que tendrá lugar diariamente en el patio del Matadero, donde se custodiarán. Se entregará al adquirente un documento en prueba de su legítima adquisición, quedando obligado a inscribir el perro en el registro del arbitrio municipal, y a satisfacer éste, desde luego, si el perro no resultase inscripto. Los perros, cuya venta no tenga lugar, se matarán por asfixia u otro procedimiento menos doloroso, si a los tres días no los reclamaron sus dueños y pagasen la multa que se imponga.
7.ª Toda persona que presente a los dependientes de mi autoridad un perro, cuyo dueño no haya cumplido con las prescripciones de este bando, tendrá derecho a la cantidad de una peseta, que desde luego le será abonada en las oficinas municipales.
8.ª En los casos de mordedura de un animal que se sospecha atacado de hidrofobia, se recibirá en esta Alcaldía una información para hacer constar el nombre, edad y estado de la persona mordida; la especie a que corresponde el animal rabioso; la hora del suceso; la parte del cuerpo en que la mordedura se produjo; los auxilios prestados al paciente; quién y a qué hora los prestó, y el resultado, en fin, que se ha obtenido de ellos.
9.ª En la Alcaldía se llevará un registro de los perros recogidos, con una media filiación de éstos, a fin de que puedan comprarse sus señas cuando se presenten, dentro del plazo señalado, a recogerlos sus dueños, firmando éstos su recibo, y para los efectos de enagenación en su caso.

Contra los perros
En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 431 de las Ordenanzas municipales, hoy la Alcaldía ha adoptado las siguientes disposiciones, que ha publicado en un bando que ayer se fijó en los sitios de costumbre:
1.ª Se prohíbe terminantemente que los perros circulen, en ninguna época del año, por sitios públicos, si no van provistos de un bozal de rejilla, a menos que vayan conducidos por alguna persona y sujetos con cadena, y en el caso de que no se cumpla esta prevención, los agentes de mi autoridad y todo el que observe esta infracción pueden recoger y entregar en las dependencias municipales al animal que se halle en aquellas condiciones.
Esta prescripción regirá hasta tanto que la autoridad local no crea conveniente derogarla, y tanto ella como las demás se harán cumplir a los dos días de la publicación de este bando.
2.ª Se prohíbe que los perros alanos, mastines y, en general, todos los de presa, vaguen sueltos dentro de este distrito, y los que por precisión hubieran de atravesar por algún punto de él, serán conducidos con una cadena, lo más de vara y media, en términos que no puedan ocasionar daño alguno.
3.ª Las perras que estando en el período del celo andan sueltas por las calles, serán recogidas y sus dueños multados, en cada caso, con 25 pesetas.
4.ª Establecido en el presupuesto municipal un arbitrio por la posesión de cada perro, para justificar su pago se entregará en la sección municipal de Arbitrios una placa metálica a los dueños, con las iniciales A. M. y el año y número a que corresponde el pago. Esta placa deberá colgarse del collar del perro, y la que no la lleve podrá ser detenido y presentado a los agentes de mi autoridad por cualquier persona.
5.ª Los perros detenidos por efecto de las contravenciones a las disposiciones precedentes, se custodiarán en lugar a propósito durante el término de veinticuatro horas, dentro del cual podrán recogerlos sus dueños, pagando la multa de dos pesetas por cada uno y justificando haber satisfecho el arbitrio; en caso contrario, pagándolo desde luego con el recargo de 25 por 100.
6.ª Si en el tiempo prefijado de veinticuatro horas no se presentase persona alguna a recoger los perros detenidos, se procederá a su venta en pública licitación verbal de libro postura, que tendrá lugar diariamente en el patio del Matadero, donde se custodiarán. Se entregará al adquirente un documento en prueba de su legítima adquisición, quedando obligado a inscribir el perro en el registro del arbitrio municipal, y a satisfacer éste, desde luego, si el perro no resultase inscripto. Los perros, cuya venta no tenga lugar, se matarán por asfixia u otro procedimiento menos doloroso, si a los tres días no los reclamaron sus dueños y pagasen la multa que se imponga.
7.ª Toda persona que presente a los dependientes de mi autoridad un perro, cuyo dueño no haya cumplido con las prescripciones de este bando, tendrá derecho a la cantidad de una peseta, que desde luego le será abonada en las oficinas municipales.
8.ª En los casos de mordedura de un animal que se sospecha atacado de hidrofobia, se recibirá en esta Alcaldía una información para hacer constar el nombre, edad y estado de la persona mordida; la especie a que corresponde el animal rabioso; la hora del suceso; la parte del cuerpo en que la mordedura se produjo; los auxilios prestados al paciente; quién y a qué hora los prestó, y el resultado, en fin, que se ha obtenido de ellos.
9.ª En la Alcaldía se llevará un registro de los perros recogidos, con una media filiación de éstos, a fin de que puedan comprarse sus señas cuando se presenten, dentro del plazo señalado, a recogerlos sus dueños, firmando éstos su recibo, y para los efectos de enagenación en su caso.

Contra los perros
En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 431 de las Ordenanzas municipales, hoy la Alcaldía ha adoptado las siguientes disposiciones, que ha publicado en un bando que ayer se fijó en los sitios de costumbre:
1.ª Se prohíbe terminantemente que los perros circulen, en ninguna época del año, por sitios públicos, si no van provistos de un bozal de rejilla, a menos que vayan conducidos por alguna persona y sujetos con cadena, y en el caso de que no se cumpla esta prevención, los agentes de mi autoridad y todo el que observe esta infracción pueden recoger y entregar en las dependencias municipales al animal que se halle en aquellas condiciones.
Esta prescripción regirá hasta tanto que la autoridad local no crea conveniente derogarla, y tanto ella como las demás se harán cumplir a los dos días de la publicación de este bando.
2.ª Se prohíbe que los perros alanos, mastines y, en general, todos los de presa, vaguen sueltos dentro de este distrito, y los que por precisión hubieran de atravesar por algún punto de él, serán conducidos con una cadena, lo más de vara y media, en términos que no puedan ocasionar daño alguno.
3.ª Las perras que estando en el período del celo andan sueltas por las calles, serán recogidas y sus dueños multados, en cada caso, con 25 pesetas.
4.ª Establecido en el presupuesto municipal un arbitrio por la posesión de cada perro, para justificar su pago se entregará en la sección municipal de Arbitrios una placa metálica a los dueños, con las iniciales A. M. y el año y número a que corresponde el pago. Esta placa deberá colgarse del collar del perro, y la que no la lleve podrá ser detenido y presentado a los agentes de mi autoridad por cualquier persona.
5.ª Los perros detenidos por efecto de las contravenciones a las disposiciones precedentes, se custodiarán en lugar a propósito durante el término de veinticuatro horas, dentro del cual podrán recogerlos sus dueños, pagando la multa de dos pesetas por cada uno y justificando haber satisfecho el arbitrio; en caso contrario, pagándolo desde luego con el recargo de 25 por 100.
6.ª Si en el tiempo prefijado de veinticuatro horas no se presentase persona alguna a recoger los perros detenidos, se procederá a su venta en pública licitación verbal de libro postura, que tendrá lugar diariamente en el patio del Matadero, donde se custodiarán. Se entregará al adquirente un documento en prueba de su legítima adquisición, quedando obligado a inscribir el perro en el registro del arbitrio municipal, y a satisfacer éste, desde luego, si el perro no resultase inscripto. Los perros, cuya venta no tenga lugar, se matarán por asfixia u otro procedimiento menos doloroso, si a los tres días no los reclamaron sus dueños y pagasen la multa que se imponga.
7.ª Toda persona que presente a los dependientes de mi autoridad un perro, cuyo dueño no haya cumplido con las prescripciones de este bando, tendrá derecho a la cantidad de una peseta, que desde luego le será abonada en las oficinas municipales.
8.ª En los casos de mordedura de un animal que se sospecha atacado de hidrofobia, se recibirá en esta Alcaldía una información para hacer constar el nombre, edad y estado de la persona mordida; la especie a que corresponde el animal rabioso; la hora del suceso; la parte del cuerpo en que la mordedura se produjo; los auxilios prestados al paciente; quién y a qué hora los prestó, y el resultado, en fin, que se ha obtenido de ellos.
9.ª En la Alcaldía se llevará un registro de los perros recogidos, con una media filiación de éstos, a fin de que puedan comprarse sus señas cuando se presenten, dentro del plazo señalado, a recogerlos sus dueños, firmando éstos su recibo, y para los efectos de enagenación en su caso.

Contra los perros
En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 431 de las Ordenanzas municipales, hoy la Alcaldía ha adoptado las siguientes disposiciones, que ha publicado en un bando que ayer se fijó en los sitios de costumbre:
1.ª Se prohíbe terminantemente que los perros circulen, en ninguna época del año, por sitios públicos, si no van provistos de un bozal de rejilla, a menos que vayan conducidos por alguna persona y sujetos con cadena, y en el caso de que no se cumpla esta prevención, los agentes de mi autoridad y todo el que observe esta infracción pueden recoger y entregar en las dependencias municipales al animal que se halle en aquellas condiciones.
Esta prescripción regirá hasta tanto que la autoridad local no crea conveniente derogarla, y tanto ella como las demás se harán cumplir a los dos días de la publicación de este bando.
2.ª Se prohíbe que los perros alanos, mastines y, en general, todos los de presa, vaguen sueltos dentro de este distrito, y los que por precisión hubieran de atravesar por algún punto de él, serán conducidos con una cadena, lo más de vara y media, en términos que no puedan ocasionar daño alguno.
3.ª Las perras que estando en el período del celo andan sueltas por las calles, serán recogidas y sus dueños multados, en cada caso, con 25 pesetas.
4.ª Establecido en el presupuesto municipal un arbitrio por la posesión de cada perro, para justificar su pago se entregará en la sección municipal de Arbitrios una placa metálica a los dueños, con las iniciales A. M. y el año y número a que corresponde el pago. Esta placa deberá colgarse del collar del perro, y la que no la lleve podrá ser detenido y presentado a los agentes de mi autoridad por cualquier persona.
5.ª Los perros detenidos por efecto de las contravenciones a las disposiciones precedentes, se custodiarán en lugar a propósito durante el término de veinticuatro horas, dentro del cual podrán recogerlos sus dueños, pagando la multa de dos pesetas por cada uno y justificando haber satisfecho el arbitrio; en caso contrario, pagándolo desde luego con el recargo de 25 por 100.
6.ª Si en el tiempo prefijado de veinticuatro horas no se presentase persona alguna a recoger los perros detenidos, se procederá a su venta en pública licitación verbal de libro postura, que tendrá lugar diariamente en el patio del Matadero, donde se custodiarán. Se entregará al adquirente un documento en prueba de su legítima adquisición, quedando obligado a inscribir el perro en el registro del arbitrio municipal, y a satisfacer éste, desde luego, si el perro no resultase inscripto. Los perros, cuya venta no tenga lugar, se matarán por asfixia u otro procedimiento menos doloroso, si a los tres días no los reclamaron sus dueños y pagasen la multa que se imponga.
7.ª Toda persona que presente a los dependientes de mi autoridad un perro, cuyo dueño no haya cumplido con las prescripciones de este bando, tendrá derecho a la cantidad de una peseta, que desde luego le será abonada en las oficinas municipales.
8.ª En los casos de mordedura de un animal que se sospecha atacado de hidrofobia, se recibirá en esta Alcaldía una información para hacer constar el nombre, edad y estado de la persona mordida; la especie a que corresponde el animal rabioso; la hora del suceso; la parte del cuerpo en que la mordedura se produjo; los auxilios prestados al paciente; quién y a qué hora los prestó, y el resultado, en fin, que se ha obtenido de ellos.
9.ª En la Alcaldía se llevará un registro de los perros recogidos, con una media filiación de éstos, a fin de que puedan comprarse sus señas cuando se presenten, dentro del plazo señalado, a recogerlos sus dueños, firmando éstos su recibo, y para los efectos de enagenación en su caso.

Contra los perros
En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 431 de las Ordenanzas municipales, hoy la Alcaldía ha adoptado las siguientes disposiciones, que ha publicado en un bando que ayer se fijó en los sitios de costumbre:
1.ª Se prohíbe terminantemente que los perros circulen, en ninguna época del año, por sitios públicos, si no van provistos de un bozal de rejilla, a menos que vayan conducidos por alguna persona y sujetos con cadena, y en el caso de que no se cumpla esta prevención, los agentes de mi autoridad y todo el que observe esta infracción pueden recoger y entregar en las dependencias municipales al animal que se halle en aquellas condiciones.
Esta prescripción regirá hasta tanto que la autoridad local no crea conveniente derogarla, y tanto ella como las demás se harán cumplir a los

El Telégrafo

(DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL)

(Primera Conferencia, de anoche)

Firma

Hoy despacharon con el Rey los ministros de Estado y de Gracia y Justicia, poniendo a la firma de don Alfonso los siguientes decretos.

De Gracia y Justicia: Creando una junta encargada de entender en la construcción de un penal en Bribiesca. De Estado: Varias cartas reales.

De viaje

Hoy marchó a Avila el subsecretario de Gracia y Justicia.

Regresará a Madrid dentro de dos o tres días.

La emigración

El ministro de la Gobernación señor Lacierva, tiene ya casi ultimado el proyecto de emigración, que, aunque no la prohíbe, establece reglas con las cuales se dificultará en gran manera el que sigan ausentándose de la Península tantos miles de personas.

Llegada de Moret

En el subexpreso de Francia llegó hoy a Madrid el señor Moret.

Le esperaban en la estación todos los elementos políticos liberales, el señor Maura, su hijo Gabriel, el señor Dato, varios ministros y numerosísimos amigos particulares.

El señor Maura le dio su más sentido pésame por la desgracia que le aflige, e igualmente hizo el señor Dato.

Desde la estación se dirigió el señor Moret a su domicilio, donde le visitaron numerosas personas.

Mañana, a las cinco de la mañana, llegará a Madrid el cadáver de don Lorenzo Moret, celebrándose el entierro a las diez de la misma en el sacramental de San Isidro.

Esta tarde estuvo en el domicilio del señor Moret el señor López Domínguez, pero como no le encontrara allí le dejó su tarjeta.

Congreso

Bajo la presidencia del señor Dato se abre la sesión del Congreso a las tres y media de la tarde.

Algunos señores dirigen ruegos a la Presidencia.

El diputado solidario por Santa Coloma de Farnés, señor Ventosa y Calvell, pide que se amplíe el plazo concedido para informar ante la Comisión que entiende en el proyecto de Administración local.

Le contesta el señor Sánchez Guerra, diciendo que si hace falta se ampliará.

El señor Maura dice que se discutirá antes el proyecto de reforma electoral, con objeto de dar tiempo a que pueda ser debidamente estudiado el de Administración local.

El diputado radical por Valencia, don Rodrigo Soriano, explica su anunciada interpelección sobre la política electoral en aquella capital.

Comienza el señor Soriano saludando fraternalmente al señor Lacierva, y pregunta si después del empeño que el Gobierno puso en triunfar en Valencia, y de haber sido derrotado, quién es más grande, el señor Maura o él?

Relata detalladamente la persecución de que ha sido objeto en Valencia, y ataca humorísticamente al señor Lacierva en su vida política, recordándole cuando era amigo del señor conde de Romanones.

El señor Soriano empieza por el gobernador de Valencia, señor Pérez Moso, censurando todos sus actos al frente de aquel Gobierno.

Recuerda la entrada de Guisasaola, y al hablar de la suspensión de los concejales, presenta la hoja de servicios de cada uno de los concejales esquivados, de las que resulta que unos han sido procesados por estafa y otro por robar dos relojes.

El conde de Arcentales fue engañado, y se le hizo gastar cuarenta mil duros en las elecciones, para después no salir diputado.

Censura la conducta del gobernador, y añade que estando el señor Blasco Ibañeta procesado, dijo el Fiscal que no podía ponerle en libertad, aunque dice que luego, en virtud de haber hecho un pacto electoral, se le concedió la libertad con sólo una fianza de mil pesetas.

Le contesta el señor Lacierva negando que el Gobierno haya perseguido al señor Soriano, aunque es verdad que hubiese deseado el triunfo del candidato conservador.

Hace ver el señor Lacierva el descomulgado lenguaje que usan los periódicos de Valencia, que atacan a los concejales interinos en sus vidas privadas.

Defiende al gobernador y lee una carta de éste en la que le dice que el señor Soriano le propuso en su mismo despacho, que podrían triunfar en las elecciones el candidato conservador, un unionista y él.

Esto prueba, añade el señor Lacierva, que quien pactaba no era el Gobierno.

Se suspende el debate y se entra en el orden del día.

El señor Nogués defiende un voto particular al proyecto de incautación, por parte del Estado, de las mipas Los Arroyanos.

Le contesta el señor Milla, y se aprueba el dictamen.

Aprueban también el dictamen sobre las cédulas personales y sobre el pago de la deuda de los Estados Unidos.

Se leen varias enmiendas presentadas al Mensaje de la Corona y se levanta la sesión.

Senado

Después de varios ruegos sin interés se entra en el orden del día.

Juran el cargo varios señores senadores.

Se toma en consideración una proposición del señor Torres Cabrera, sobre que se organice oficialmente la Unión Agraria de España.

Comienza a discutirse el proyecto de reforma de la justicia municipal, y el señor Castrillo consume el primer turno en contra.

Le contesta el señor Guirjarro, se suspende el debate y se levanta la sesión.

Manifestaciones de Lacierva.—El orden en que se discutirán los proyectos. Propósitos del Gobierno.

El ministro de la Gobernación señor Lacierva me hizo hoy interesantes manifestaciones respecto a los proyectos del Gobierno.

Me dijo el señor Lacierva que lo primero que se discutirá en el Congreso será el proyecto de reforma electoral, porque su ejecución exige tiempo, y desea el Gobierno que antes de las vacaciones veraniegas quede aprobado.

Estos apremios tienen su justificación en que se necesita luego crear las Juntas Central, provinciales y municipales, con objeto de poder formar el nuevo censo electoral y reutilizarlo.

Por esta razón se aplazarán las elecciones municipales que debían verificarse en noviembre.

Después que se apruebe el proyecto de reforma electoral, se discutirá el de Administración local, pudiendo, si quieren las oposiciones, presentar enmiendas a cada párrafo del proyecto.

El Gobierno no trata de aprobarlo sin estudio, pero quiere implantarlo lo más pronto posible.

Luego se discutirán los proyectos de Marina, los de presupuestos y otros que tiene en preparación el Gobierno.

Insistió el señor Lacierva en que no prepara ninguna combinación de Gobernadores, por estar satisfecho de todos y ser, además, enemigo de trasiegos en el personal.

Los regionalistas

En la reunión celebrada en casa del señor Salmorón por la ponencia de los diputados regionalistas, encargada de estudiar el proyecto de Administración local, tomaron varios acuerdos, que se someterán a la aprobación de la Liga regionalista.

Entre los acuerdos tomados, figura el de hacer una campaña enérgica en toda Cataluña contra dicho proyecto de Administración.

Propósitos de Maura

El señor Maura se propone que durante las sesiones del Congreso hasta últimos de julio, y, si es preciso, más, con objeto de aprobar la mitad de la obra presentada por el Gobierno, porque se necesita dejar expedito el camino para discutir con toda amplitud, en lo que resta de año, los Presupuestos.

Un amigo del señor Maura decía que si los solidarios se obstinaban en impedir que prosperase el proyecto de administración local, sería peor para ellos, porque se quedarían sin su concurso.

Lo que dice un solidario

Un diputado solidario decía ayer que el proyecto de administración había sido hecho para satisfacer las aspiraciones catalanas, y como no las satisface en lo más mínimo, estiman que el Gobierno debe retirarle.

De no aceptar esto, añade, el proyecto de Administración será, respecto a los conservadores, lo que el proyecto de ley de Asociaciones respecto a los liberales.

Las reformas de Marina

A las cuatro de la tarde se reunió en el Congreso la Comisión encargada de entender en las reformas de Marina.

Se leyó una comunicación del pueblo de San Fernando, pidiendo que se le deje informar ante la Comisión.

Se acordó admitir informes verbales de los diputados.

El jueves volverá a reunirse la Comisión.

Preparativos.—Los carlistas

En el Congreso continuaron hoy las reuniones para tratar de la discusión del Mensaje, que comenzará mañana.

En la reunión que celebraron los diputados carlistas acordaron que consuma un turno en contra el señor Ferrer.

No presentarán enmiendas, y sólo hablarán para alusiones los señores Barrio y Mier y algún otro.

El señor Milla interpondrá para alusiones cuando se discuta la Solidaridad.

ÚLTIMA HORA

(Segunda Conferencia, de la madrugada)

Madrid 11.—2.30.

Enmiendas al Mensaje

En la reunión que anoche celebró la Comisión del Mensaje, examinaron las enmiendas presentadas por los solidarios y por los republicanos, la primera de las cuales publicamos ayer.

La segunda, ó sea la de los republicanos, se refiere a la enseñanza y dice que el Gobierno extenderá los beneficios de la enseñanza a todos los ámbitos de la nación, y asentará aquélla

ARMERIA DE ENRIQUE IRURETA RIBERA, 11 (Al lado del Café Español)

DEPOSITARIO EXCLUSIVO de las renombradas escopetas marcas SARASQUETA y JABALI, y de las acreditadas de J. y S. FERNANDEZ y C.—CARTUCHERIA y pólvoras de todas clases.—Aparatos para gimnasia higiénica.—EFETOS de caza y campo.—PLACAS ESMALTADAS para letreros y anuncios.

sobre la base de los métodos instructivos, del envío de obreros y profesores al extranjero, y de la neutralidad más absoluta en materia de confesiones religiosas.

Se acordó que el señor Jorro conteste a la enmienda presentada por los solidarios, y el marqués de Lema a la de los republicanos.

Muro

El señor Muro continúa mejorando notablemente.

El presupuesto de Fomento

El señor González Besada, hablando ayer con los periodistas manifestó que era inexacto que se disminuya la cantidad de su presupuesto en cuatro millones, pues, por el contrario, lo que se hace es aumentarle en tres millones para llevar a cabo obras hidráulicas en el río Guadalquivir.

El presupuesto aparece con economías, pero esto se debe a que se ha suprimido a la Compañía Trasatlántica la subvención que se le venía dando por el servicio de correos, en virtud de haber terminado el plazo de contrato con dicha empresa.

Asamblea pedagógica

En la sesión de la Asamblea pedagógica celebrada en la mañana de ayer, se varió la base segunda en el sentido de que los maestros de las provincias vascoas se asimilen a las demás en lo que se refiere al cumplimiento de las bases que dimos ayer, las cuales fueron aprobadas todas.

En la sesión de la tarde, se aprobaron las proposiciones referentes a la inspección, y con arreglo a las cuales se exigirá a los inspectores que posean el título de maestros, cinco años de servicios, y el ingreso por oposición.

Notas palatinas

A las once de la mañana de ayer se celebró en la capilla de Palacio la misa de purificación, que resultó brillantísima.

A ella asistieron la Reina Victoria, don Alfonso y toda la familia real; obispos, diplomáticos, el Gobierno y el nuevo príncipe de Asturias.

Ofició el Obispo de Sión.

A las cuatro de la madrugada de ayer marchó el Rey acompañado de su Cuarto militar al campamento de Carabanchel, presenciando los ejercicios de una sección del regimiento de León, instruida con arreglo a la táctica alemana, y de las restantes secciones conforme a la táctica española.

El Rey regresó a Madrid verdaderamente encantado.

Por la tarde toda la familia real, menos la reina Victoria, visitó el Hospital Clínico.

A las cinco de la tarde fueron en automóvil a la Casa de Campo el Rey y la reina Victoria.

Caidas con suerte

Un despacho de Ferrol dice que un niño de dos años que se hallaba jugando en el balcón de su casa, se cayó a la calle desde el segundo piso, resultando ileso.

La madre, al enterarse de la caída de su hijo, se arrojó tras él por una ventana, teniendo la fortuna de no hacerse daño alguno.

Los lerrouxistas

La Junta provincial de lerrouxistas, de Barcelona, se reunió ayer, acordando declarar separados del partido de Unión republicana, a los vocales pertenecientes a la Solidaridad.

De Barcelona: Precauciones.—Solidarios a Valencia.—La cuestión de San Malato.—Los carlistas

Según telegrafían de Barcelona, durante la madrugada de ayer se habían adoptado grandísimas precauciones, habiendo numerosas fuerzas de la benemérita vigilando las Ramblas.

Se ignora por qué motivo se adoptaron estas precauciones, aunque se asegura que obedecieron al temor de que se iniciara la huelga.

También dicen de Barcelona que se calcula en tres mil el número de los excursionistas solidarios que irán a Valencia.

Es muy comentada la negativa del barón Añón de San Malato a luchar con Kirchoffer, creyéndose que el motivo es el miedo que tiene San Malato de perder el título de campeón del mundo.

El general Diaz le llamó a su despacho, y allí, delante de todos los individuos del jurado, le llamó cobarde.

San Malato permaneció silencioso, no sabiéndose cómo se resolverá esta cuestión.

Anoche se verificó un asalto en el que tomó parte Kirchoffer, siendo oviacionadísimo.

También dicen de Barcelona que es muy comentado el viaje que ha hecho el duque de Solferino a Loredán, para visitar a don Carlos de Borbón.

Créese que en la entrevista que ambos personajes celebraron trataron de la actual situación de Cataluña.

En Castellón

Dicen de Castellón que, de orden gubernativa, se cerraron también ayer todos los establecimientos mercantiles.

El público hizo grandes protestas por estas medidas.

Las calles estuvieron desiertas, presentando la población un aspecto tristísimo.

Iglesia robada

Un despacho de Ferrol dice que ha sido robada la iglesia de Santa María, llevándose los ladrones alhajas y objetos de gran valor.

Desbajada la iglesia, los aprovechados discípulos de Caco asaltaron el cementerio, llevándose varias cruces de metal.

Hasta ahora no han podido ser capturados los ladrones.

Más de Barcelona

Telegrafían de Barcelona que en la inspección de policía se está levantando con gran reserva un atestado, con motivo de la explosión de un cartucho.

Una muchacha de quince años fue agredida por una mujer, que la asestó una tremenda cuchillada, dejándola en gravísimo estado.

Se ignoran las causas que hayan podido motivar la agresión.

En breve marchará el señor Cambó a Madrid, con objeto de asistir a las sesiones de Cortes.

Candidato

Dicen de Nueva York, que la convención republicana de Pensylvania, ha acordado presentar candidato a la presidencia, a Mr. Kroor.

Este aceptó la designación.

Blancos y negros

Un despacho de Jaron City (Mississippi), dice que ha ocurrido una colisión sangrienta entre individuos de las razas blanca y negra, cruzándose muchos tiros.

Han resultado muchos muertos y numerosos heridos.

La Conferencia de La Haya

Un telegrama de París dice que se activan los preparativos para la segunda Conferencia de la paz, que ha de celebrarse en La Haya.

El Presidente de los Estados Unidos, Mr. Roosevelt, presentará en ella una proposición, cuyo objeto es que se retrase el comienzo de las hostilidades después de hecha la declaración de guerra.

Los republicanos portugueses

En Oporto se celebró sin incidentes la anunciada reunión de los republicanos, con una numerosa concurrencia.

Presidió Machado, el cual pronunció un extenso discurso contra la dictadura y contra el régimen monárquico.

Afirmó que el movimiento revolucionario avanza.

Se pronunciaron también algunos otros discursos, siendo todos muy ovacionados.

Se firmó luego un manifiesto de protesta contra la dictadura que rige sobre Portugal.

A la salida se dieron algunos vivas y la policía disolvió los grupos.

El convenio franco-japonés

En París se firmó por fin, ayer a las cuatro y media, el convenio franco-japonés.

En el mundo diplomático la noticia causó muy buen efecto.

¿Crimen político?

De Nueva York anuncian que despachos recibidos de México dan cuenta de que el presidente de la república de Guatemala, señor Cabrera, había sido asesinado ayer.

La noticia no ha tenido aún confirmación oficial.

Desórdenes en Persia

Comunican de Teheran que, con motivo de las elecciones, han ocurrido graves desórdenes en Kermanche.

Hubo serias colisiones entre los diversos partidos, efectuando las tropas algunas cargas, de las que resultaron numerosos muertos.

Se atribuyen estos desórdenes a los partidarios de los hermanos del Shah, que trabajan por apoderarse del trono de Persia.

Escándalo en el Parlamento austriaco

En despachos sucesivos de Viena vanse recibiendo detalles de la agresión de que ha sido objeto el diputado rumano Vadia en el momento de entrar en la Cámara.

Algunos diputados se arrojaron sobre él, insultándole, y los amigos de Vadia, armados de bastones, rodearon a éste para defenderle de aquella agresión.

Prosiguieron los insultos de los contrarios, que le llamaban canalla y traidor, llegando algunos a abofetearle, defendiéndole a estacazos sus amigos, y dando esto lugar a un mayúsculo escándalo.

Un diputado independiente cogió en brazos a Vadia, y lo llevó atravesando los pasillos, hasta arrojarlo brutalmente a las puertas del edificio.

Los diputadas rumanos abandonaron el salón, profiriendo amenazas contra los diputados independientes, y advirtiéndole que volverán a la Cámara armados de revólvers.

La cuestión de Marruecos

Comunica un despacho de Tánger que Ben-Schaz, que se dirige a Marrakech a tomar posesión de su cargo, se vio obligado a detenerse en Saffi por causa de la hostilidad de las kábilas, esperándose en breve su regreso.

Cien soldados, pertenecientes a la escolta de Ben-Schaz, desembarcaron ayer.

El resto, que asciende a 200 hombres, desertaron en masa.

Ladrones detenidos

De Roma dicen que a bordo del trasatlántico Lario, han sido detenidos cuatro españoles como autores del robo de que fue víctima la Compañía Trasatlántica en la Habana.

OBRAS NUEVAS
AMOR DE POBRE, por D. RAMÓN DE SOLANO Y POLANCO. Pesetas, 2
El Crimen de un Académico, por Anatole France. — 3 50
Don Quijote en los Alpes, por Alberto Insúa. — 3
Librería General, Amós de Escalante, 10.—Santander.

CEMENTO PORTLAND
Representante exclusivo para Santander y su provincia de las muy acreditadas marcas «Royal», «Cisne» y «Dag», de Amberes,
LADISLAO DEL BARRIO
MÉNDEZ NÚÑEZ, 20
Cal hidráulica superior de Zumaya, azulejos, mosaicos, inodoros, bañeras, yesos, ladrillo y tierra refractaria, etc., etc.
MAS BARATO QUE NADIE

TRIUNFO DE LA CIENCIA
LAS HERNIAS
Su tratamiento y curación, sin operar, por nuevo procedimiento
En Santander, desde el día 9 al 20 de junio de 1907, en el Hotel Europa.
PROGRESO CIENTÍFICO. A LOS ENFERMOS.
El progreso de la ciencia moderna es, sin la menor duda, el triunfo obtenido sobre la curación de las hernias, sin operación quirúrgica, por el procedimiento orgánico medical, ayudado de la contención absoluta.
Esta ciencia cura la hernia, curarla radicalmente ó prevenir sus riesgos y no lo había logrado aún la medicina, por cuantos medios científicos tenía a su alcance; hoy viene a llenar esta vacío el nuevo y sin rival invento contentivo orgánico-medical, presentado en esta población por el médico D. F. Guerrero, representante hispano-americano del Instituto de Ortopedia, del Dr. Cruz, de Madrid, autorizado por R. O. de 29 de mayo de 1897.
Este moderno procedimiento, reanocado por las emblemas de todos los países, no necesita el empleo de la Cirujía, no tiene peligro, no causa dolores ni molestias, no tiene que guardar dieta y produce admirables resultados en un período muy breve de tiempo.
Horas de consulta: de 11 a 1 y de 4 a 6 tarde, desde el 9 al 20 de junio.—Hotel Europa, Santander.

GRAMÓFONOS
Y
DISCOS marca BEKA
LOS MAS ECONÓMICOS Y PERFECCIONADOS
NOVUM Máquina para impresionar discos.—Adaptable a cualquier gramófono.
La Económica Grandes almacenes de muebles de Narciso Ortega.—Ventas al contado.—Precio fijo.
Sillas de rejilla, a 4'50; idem de comedor y despacho, a 3'50; idem de paja, para cuartos, a 2'25; mesas de escritorio, a 18 pesetas; idem de noche, a 5 pesetas; idem de cocina, a 2 pesetas; único depósito de asientos y rejilla de Viena para toda clase de sillas.
Silleros de sala, tapizadas, a 150 pesetas; idem de gabinete, con un sofá, dos sillones y 4 sillas, a 200 pesetas.
Gran colección de cuadros al óleo y oleografías de comedor, paisajes, cazas e imágenes.
Especialidad en colchones tapizados, en clases y precios.
Rupalcino, núm. 4. (Antes Pasa.)
SANTANDER

Venta 6 traspaso de un acreditado almacén de vinos, por tener que ausentarse su dueño.—Informarán en esta Administración.
SANTA LUCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAS REUNIDAS
Numancia, 1, y Libertad, 1
SANTANDER
La Exclusiva, aceite de oliva purificado y refinado. Única en Europa.
Jabones marca La Favorita.
Pildoras y pastas finas para aorta.
Cafés tostados en grano El Pelicano Rojo, de la Compañía Continental de Amberes.
Tapioca. La mejor clase conocida; importación directa y preparada por la Sociedad en bonitos estuches, marca Santa Lucía. Precios sin competencia. Pídanse en todas partes en las mejores tiendas de ultramarinos.

LUSTROL
BETÓN BRILLANTE HIGIÉNICO para calzado y guarniciones, INOFENSIVO AL CUERO.
Pídanse en todos los establecimientos.
Al por mayor: LA EXCLUSIVA, Numancia 1, Santander.
COLOMBIA
Exquisitos chocolates, refrescos Espumosos Herranz, agua de Seltz en sifones higiénicos.
A los consumidores de los riquísimos refrescos «Herranz», preparados con el hielo higiénico del Alisal, del que Colombia es única depositaria, ofrecemos este cupón.

LA GRAN BRETANA
Grandes almacenes de camisas, muebles y tapicería
Vda. e hijos de Manuel Mata
Compañía, 22 y Tableros, 2 y 4.—Teléfono 323
Exposición permanente de juegos de alcaza, comedor, sala, gabinete, despacho, etc.
Multitud de modelos de tapicería y cortinajes.
Formación de presupuestos de toda clase de habitaciones.
Ventas al contado y a plazos. Precios sin competencia, lo mismo con el mueble de gran lujo como en los más económicos.
Colegio de segunda enseñanza
Y ACADEMIA PERICIAL MERCANTIL
Santa Clara, 7.—Santander
Preparación especial de todas las asignaturas del Bachillerato y Comercio para los exámenes extraordinarios de septiembre por catorce profesores titulados. Comercio práctico.—Idiomas.—Carreras especiales.—Estudio vigilado.—Brillantes resultados en todos los exámenes.—Pídanse reglamentos.

ESPONJAS FINAS Y ORDINARIAS
Escobas americanas, escobones, plumeros, cepillos para alfombras, pastas para limpiar metales, ladrillos ingleses, botines legías, etc., etc.
PÉREZ DEL MOLINO Y C.º, DROGUERIA
Plaza de las Escuelas
Sucursal, Wad-Ras, 1 y 3, al lado Sineg
Materiales de construcción
Cal hidráulica superior de Zumaya. Cemento Portland de las más acreditadas fábricas. Azulejos. Tuberas de gres, cemento y barro. Baldosas de todas clases. Yoso, estofera, etc.
JOAQUIN MADRAZO
Almacén: Muelle de Mallaño
Calle de Madrid, números 14 y 16 y Buamenor 9.

ENFERMEDADES NERVIOSAS
Curación Clara por el
JARABE HENRY MURE
en FORTALEZA (FRANCIA)
Envío gratuito de un folleto muy interesante.
CONSULTA con las FALSIFICACIONES.
Exigir el nombre de MURE
Piano barato
Alsedo Bustamante, número 1, bajo.
Aldea orilla del mar
Casa amueblada frente a playa; baños de ola gratuitos. Alquiler baratísimo. Agua excelente. Razón esta Administración.
TIPOGRAFIA DE «EL CANTÁBRICO»

CALLOS! DUREZAS! Curan segura y radicalmente a los cinco días de usar este callificado. Calma el dolor a la primera aplicación.

CALLIFICIDA ABRAS XIFRA

CALLOS! DUREZAS! Jamás deja de dar resultado. No duela ni más. cha. Estuche con frasco e instrucciones.

HUEVOL FLAN postre sabrosísimo para seis personas hecho en CINCO minutos. Las esencias de HUEVOL son las siguientes: Fresa, piña, limón, vainilla, café, chocolate, almendra, naranja, frambuesa y pistacho.

AGUAS DE Fuente Nueva de Verín Sin rival en los padecimientos del aparato urinario, mal de piedra, gota, estómago e hígado. Fuertemente alcalinas y litínicas.

La Imperial GRAN ZAPATERIA—Blanca, núms. 16 y 18. Importantes rebajas de precios en toda clase de calzado.

NOVEDAD INGLESA LA ZURCIDORA MECÁNICA Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección ZURCIR Y REMENDAR medias, calcetines y tejidos de todas clases.

Farmacia de Vega ABIERTA TODA LA NOCHE Cura antidiarreica Diarrea, malas digestiones, disenteria, catarro, flocras y gastralgias del estómago, vómitos de las embarazadas y erupciones félicas.

Impotencia, Esterilidad, males del Estómago y Nerviosos LOS QUE NO USAN EL TÓNICO KOCH La causa del desarreglo orgánico que aniquila y quita con la salud la alegría de vivir, es la Debilidad de la vida, pérdida vital, pesares, abusos de Venus o de vicios solitarios.

La Granja "El Alisal" Torrelavega vendiendo los gallos sobrantes de su explotación avícola al precio único de diez pesetas cabeza pedada un año, razas puras de Leghorn Dorking y Orpington, negros y dorados.

Agencia General de Vapores Correos Para todos los puertos de América Viajes rápidos y económicos a Brasil, Montevideo, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Nueva York, Habana, Santiago, Veracruz (México), San Francisco de California y sus estados.

AGENCIA MARÍTIMA VAPORES CORREOS PARA BRASIL, MONTEVIDEO, BUENOS AIRES, HABANA, VERACRUZ, TAMPIO, SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA Y SUS ESTADOS

FOTOSÍ Artistas y trabajadores del campo y minas. Con el fin de reconstruir la ciudad de Valparaíso, destruida por los terremotos, el Gobierno chileno facilita trabajo a cuantos deseen marchar, ganando muy buenos jornales.

ESPECÍFICOS DEL DR. HUMPHREYS Medicamentos de fórmulas conocidas e indicadas en cada frasco. Específico núm. 4:—Cura la diarrea. núm. 5:—Cura la disenteria y cólicos biliosos.

HAMBURG-AMERIKA LINIE Vapores correos alemanes Para Habana, Veracruz y Tampico Saldrá de Santander directamente el día 19 de junio el magnífico vapor Fürst Bismarck

Para Habana, Veracruz y Tampico Saldrá de Santander directamente el día 19 de junio el magnífico vapor Fürst Bismarck Admitiendo correspondencia, carga y pasajeros de primera, segunda y tercera clase.

Compañía de Navegación "Houlder" Servicios regulares de vapores al BRASIL y BUENOS AIRES El 25 del actual saldrá de Bilbao el magnífico vapor Royston Grange

Droguería de los Tableros Especialidades nacionales y extranjeras, productos químicos, aguas minerales, perfumería, oropedia, barnices y pinturas de todas clases, lienzos preparados, brochas, pinceles y demás artículos para artistas.

Los mejores anisados Legítimos, de vino puro, son los que elabora la acreditadísima fábrica de DON JOSÉ DEL OLMO. Constantina de la Sierra (SEVILLA)

LA LUZ RIBERA, 21 Surtido variadísimo en aparatos para luz eléctrica y de gas; brazos modernistas; grupos de luces; portátiles; quinqués; figuras de bronce; arañas de cristal; tulipas; pantallas; globos; faroles; cristalería de Bohemia y todo cuanto se desee para alumbrado eléctrico y de gas.

MALA REAL INGLESA Vapores correos trasatlánticos Nueva línea de vapores ENTRE Santander, Montevideo y Buenos Aires

SAPOSANA El mejor Jabón Medicinal. El mejor Jabón de Tecedor. Se recomienda como el mejor jabón para el tecedor y la piel.

Histógeno LLOPIS CURACIÓN RADICAL DE LA ANEMIA, DEBILIDAD, NEURASTENIA, CAQUEXIA PALÚDICA, FOSFATURIA, DIABETES, ALBUMINURIA, TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES CONSUNTIVAS EN GENERAL

SAPOSANA El mejor Jabón Medicinal. El mejor Jabón de Tecedor. Se recomienda como el mejor jabón para el tecedor y la piel.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS y PÁRPADOS curadas por la POMADA de V. FARNIER 150 Años de Exito

ASMA y CATARRO Curados por el CIGARRILLO "ESPIC" de POLVO OPESIONES, TOS, NEURAS, NEURALGIAS

TOT UNICO ESPECIFICO VERDAD para la curación de las enfermedades y desarreglos del Estómago y del Aparato digestivo

Se venden tres coches nueva, un soñable, media capota y un factón, casi nuevos; una mesa de billar, pequeña, de esmeraldas. Razón en esta administración.

Casa de campo Se arrienda ó vende, á diez pasos de la Segunda Alameda, con agua, luz, magnífico jardín y toda clase de comodidades. —Periñes, 3.

Vapor pesquero Se vende uno con todos los aparatos para el arrastre, incluso redes, completamente listo para pescar.

En Suances se alquila ó vende una casa en San Martín, compuesta de planta baja, cochera y piso principal, con preciosas vistas á la playa y al pueblo.

Se vende un charrot y guarnición. Informará en Periñes, número 8. FÉLIX LÓPEZ

GOTA MAL DE PIEDRA CURADOS por las SALES DE LITINA EFERVESCENTES LE PERDRIEL Superiores á todos los demás disolventes del Acido úrico.

ALMACÉN DE PIANOS de ASUNCION V. DE BRAVO Alquileres, afinaciones y reparaciones BECEDO, 9, PRAL.

Hojalatería Se arrienda un local muy acreditado. —San Fernando, 24.

Aviso á los labradores Se venden dalles garantizados, marcos Iglesia nueva de Torrelavega y «Dos Liras», talón rojo y piedra marca «Aguila».

CHARRET con guarniciones, se vende muy barata, y para niños. Informará en esta administración.

El Talismán Calle de Coloma, frente á la Plaza Nueva A precio de fábrica se vende en esta casa el calzado más sólido, el más elegante y el más barato de España.

SOLITARIA CURACION CIERTA en DOS HORAS con los GLOBULOS SECRETAN REMEDIO INFALIBL E Adoptado en los Hospitales de PARIS